



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



## NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla **31 OCT 2017**

Señores

**VECINOS DE LA VEREDA CASCARON CORREGIMIENTO DE CARACOLÍ**  
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011), y en vista de que en la Queja radicada en esta entidad bajo el consecutivo N°0008752 del 22 de septiembre de 2017 no se indicó dirección para recibir comunicaciones, la Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio C.R.A N° 005653 de fecha 10 de octubre de 2017** emitido por el Director General ( E ) de la CRA, a través del cual, se da respuesta a la mencionada Queja. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA-Atlántico y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **31 OCT. 2017** siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día **07 NOV. 2017**

La notificación del **Oficio C.R.A N° 005653 de fecha 10 de octubre de 2017**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día **08 NOV. 2017**

Anexo: copia del citado oficio.

*Alberto Escobar*

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo. *JCB*  
Revisó: Gloria María Talbel Arroyo – Profesional Especializada. *GTA*  
V° B°: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección ( C ). *JSC*

Calle 66 N°. 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla- Colombia  
cra@craautonoma.gov.com  
www.craautonoma.gov.co





Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



10 OCT. 2017

D. E. I. y P de Barranquilla

E-005653

Señores  
**VECINOS DE LA VEREDA CASCARON CORREGIMIENTO DE CARACOLÍ**  
Municipio de Malambo – Atlántico

**ASUNTO:** Queja radicada con el No. 008752 del 22 de septiembre de 2017.

Cordial saludo.

En atención a la queja por ustedes presentada, por medio del cual ponen en conocimiento la presunta problemática ambiental que está generando una porqueriza que se encuentra ubicada en la parcela 15B – Vereda Cascaron en el corregimiento de Caracolí en el municipio de Malambo – Atlántico, debido a los desechos y fuertes olores que de allí emana, el equipo técnico de la Subdirección de Gestión Ambiental de la CRA en visita técnica el día 2 de octubre de 2017, se observó que adosado a la pared perimetral de la vía que conduce hacia el Municipio de Soledad (Coordenadas: 10°51'59.62" N y 74°49'22.34" O), se encuentran unos corrales para albergar animales de la especie porcina, los cuales se alimentan con gluten de maíz y suero de leche fermentado produciéndose los olores ofensivos producto de la fermentación del gluten de maíz y el suero dulce de leche de queseras.

En virtud de lo anterior, nos encontramos elaborando el informe técnico con el objeto de emitir un pronunciamiento de fondo al respecto, el cual les será notificado de conformidad con lo contemplado en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

Esperamos haber atendido su solicitud, y estaremos prestos a cualquier otra petición de su parte.

Atentamente,

**JESÚS LEÓN INSIGNARES**  
DIRECTOR GENERAL (E)

Proyectó: Dra. Jovanka Cotes Murgas (contratista)  
Revisó: Dra. Karen Arcón – Profesional Esp.  
VtBo: Ing. Liliana Zapata Garrido – Subdirectora de Gestión Ambiental.  
Aprobó: Dra. Gloria Taibel Arroyo – Asesora de Dirección (E) *ca*

*Japach*

Calle 66 N°. 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla- Colombia  
cra@crautonomia.gov.com  
www.crautonomia.gov.co

